

**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INCINERADOS DEL HUILA S.A. E.S.P., MEDIANTE CORREO
ELECTRÓNICO DEL 05 DE MARZO DE 2015 A LAS 03:05 P.M.**

PRIMERA OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual, solicitamos de manera respetuosamente a esa entidad aumentar el capital de trabajo exigido, pues consideramos que exigir un capital de trabajo exigido, pues consideramos que exigir un capital de trabajo de 20% del presupuesto oficial no garantiza la escogencia del contratista que disponga de los recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución del contrato, pues es de tener en cuenta que el proponente adjudicatario deberá utilizar sus propios recursos para iniciar con la ejecución del contrato a esperas del pago de los servicios prestados, de tal manera que se debe garantizar la escogencia de un proponente con la capacidad suficiente para esta ejecución. Por todo lo anteriormente indicado consideramos que es proporcional exigir un capital de trabajo del 50% del presupuesto oficial.

RESPUESTA ICETEX: No se acepta la observación. Para la determinación de los parámetros financieros se analizan los indicadores financieros del sector, tanto para los indicadores de liquidez, como indicadores de endeudamiento e indicadores de rentabilidad, los cuales miden la capacidad de operación y estabilidad financiera requerida para el proceso de contratación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Corregir en el numeral 1.1 de la página 37 donde hacen referencia al anexo 8, toda vez que el mismo no corresponde al resumen del Estado de Resultado a Diciembre de 2012 y no al resumen del Balance General a Diciembre de 2012, como allí se indica.

RESPUESTA ICETEX: Atendiendo su observación la Entidad procederá a corregir el error involuntario de digitación en el numeral 1.1, por lo anterior el numeral 1.1 del pliego de condiciones quedará así:

1. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

1.1 Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de la vigencia fiscal: a Diciembre 31 de 2012 de conformidad con los siguientes anexos:

Anexo 7. Resumen del Balance General a diciembre de 2012

Anexo 8. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2012.

*La información financiera correspondiente a la **vigencia fiscal Diciembre 31 de 2013**, será verificada en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**.*



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

*Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.*

TERCERA OBSERVACIÓN: Relacionar el nombre y el porcentaje (%) de cada una de las estampillas que hay que cancelar por la celebración y ejecución del contrato.

RESPUESTA ICETEX: El Icetex es agente retenedor a nivel nacional, incluida Estampillas.

- a) En cuanto a estampillas, bajo el entendido que el contrato se suscriba en Bogotá, y que el servicio será prestado a nivel nacional, en la ejecución del contrato, a los servicios prestados y compras en La Guajira, Magdalena y Antioquia se realizará retención así:

a.	Estampilla Pro Universidad La Guajira	2%
b.	Estampilla Pro Universidad Magdalena	1.5% (hasta 500 smmlv)
c.	Estampilla Pro Hospital Fernando Troconis – Magdalena	2%
d.	Estampilla Pro Universidad Politécnico – Antioquia	4*1000

- b) Adicional a lo anterior, es importante tener presente que, de ser el caso/norma, en el ICETEX se aplicará retención a título de cualquier otra estampillas que sea emitida por las autoridades competentes.

CUARTA OBSERVACIÓN: De cuantos litros son los botellones de agua purificada que se deben suministrar como insumos adicionales.

RESPUESTA DEL ICETEX: Teniendo en cuenta que la Entidad dentro de las especificaciones mínimas técnicas emplea botellones de 20 litros cada uno, el criterio de calificación establecido en el subnumeral 3 del numeral 6.3 estará dado en los mismo términos, por tal razón, se procederá a incluir esta medida en el pliego de condiciones definitivo, dentro del subnumeral en mención, el cual quedará así:

“3. Insumos Adicionales a los Mínimos Requeridos (MÁXIMO 150 PUNTOS)”

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 21, en el que se compromete a suministrar insumos adicionales a los mínimos requeridos.



SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:

INSUMOS ADICIONALES	PUNTAJE
El proponente que suministre 18 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad. Cada botellón de 20 litros.	150
El proponente que suministre 12 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad. Cada botellón de 20 litros.	80
El proponente que suministre 8 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad. Cada botellón de 20 litros.	50
El proponente que NO suministre botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad	0

NOTA: El proponente debe diligenciar el Anexo 21. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS MINIMAS REQUERIDAS, para que la Entidad le otorgue el puntaje a los que se pretende hacer acreedor.

QUINTA OBSERVACIÓN: De acuerdo al Anexo N° 10 – Propuesta Económica, no se evidencia el ítem de **ARL Y FONDO DE PENSIÓN**, los cuales hacen parte de la Seguridad Social Integral de un trabajador en base a la Ley 100 de 1993, respetuosamente me permito solicitar aclaración en cuanto a estos 2 ítems mencionados anteriormente, si se tuvieron en cuenta en el cálculo del presupuesto, de no ser así ajustar el presupuesto e incluir los mismos dentro del Anexo N° 10 con el ánimo de no evadir los aportes ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) y Fondo de Pensiones, lo cual conlleva a sanciones representadas en onerosas multas por parte de La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales “UGPP”, entidad del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No hace falta realizar avanzados cálculos para determinar que asumir los costos del incumplimiento de dichas normas puede afectar de manera significativa a la empresa e incluso comprometer la permanencia en el mercado de la misma, al tener que pagar las sanciones y las prestaciones económicas y asistenciales que se deriven de un accidente o enfermedad profesional, como pueden ser el tratamiento necesario que requiera el trabajador hasta su recuperación total, el pago de las incapacidad temporal o permanente parcial, una pensión de invalidez o de sobrevivientes en caso de muerte del empleado.

RESPUESTA DEL ICETEX: Dentro del acápite de Análisis que soporta el Presupuesto Estimado del estudio previo de conveniencia se hace mención al Anexo No. 07- CÁLCULO PRESUPUESTO MANO DE OBRA por medio del cual la Entidad determinó el presupuesto estimado para la mano de obra, encontrándose que efectivamente se tuvo en cuenta los aportes a fondo de pensión y ARL, de conformidad con la normatividad legal vigente para el plazo de ejecución del contrato.

El Anexo No. 07-CÁLCULO PRESUPUESTO MANO DE OBRA será publicado en el SECOP y en la página web del ICETEX.



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Ahora bien, en lo relativo al numeral “**1. Recurso Humano**” del “**Anexo No. 10– Propuesta Económica**”, al cual hace igualmente mención el observante, la Entidad procederá a modificar dentro del pliego de condiciones definitivo lo relativo a los aportes a fondos de pensiones y ARL, incluyendo estas variables dentro de la matriz contenida en el numeral 1 en mención; así mismo, al Anexo No. 10 se le incluirán precisiones relativas al impuesto al valor agregado (IVA), para lo cual, el Anexo No. 10 quedará así en el pliego de condiciones definitivo:

ANEXO No. 10

RECURSO HUMANO		Operaria Aseo tiempo completo	Operaria Aseo medio tiempo	Supervisor	Oficial de Mantenimiento	Auxiliar de mantenimiento
Descripción		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
PRIMER AÑO 01/05/2015 – 01/05/2016	A. Básico					
	B. Subsidio Transporte					
	Subtotal					
	C. Pensión	12%				
	D. ARL	1.044%				
	E. Cajas de Compensación	4%				
	F. Cesantías	8.33%				
	G. Intereses	1%				
	H. Prima de servicios	8.33%				
	I. Vacaciones	4.17%				
	Subtotal					
	Base Gravable IVA					
	J. Dotación					
	SUBTOTAL UNITARIO BRUTO MENSUAL					
	AIU					
IVA						
TOTAL UNITARIO NETO MENSUAL						
CANTIDAD DE PERSONAL		16	24	1	1	1



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

	TOTAL NETO (Total unitario neto mensual * cantidad)					
--	--	--	--	--	--	--

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual, deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo.

RECURSO HUMANO		Operaria Aseo tiempo completo	Operaria Aseo medio tiempo	Supervisor	Oficial de Mantenimiento	Auxiliar de mantenimiento
Descripción		Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
SEGUNDO AÑO 02/05/2016 – 01/05/2017	A. Básico					
	B. Subsidio Transporte					
	Subtotal					
	C. Pensión	12%				
	D. ARL	1.044%				
	E. Cajas de Compensación	4%				
	F. Cesantías	8.33%				
	G. Intereses	1%				
	H. Prima de servicios	8.33%				
	I. Vacaciones	4.17%				



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Subtotal					
Base Gravable IVA					
J. Dotación					
SUBTOTAL UNITARIO BRUTO MENSUAL					
AIU					
IVA					
TOTAL UNITARIO NETO MENSUAL					
CANTIDAD DE PERSONAL	16	24	1	1	1
TOTAL NETO (Total unitario neto mensual * cantidad)					

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económico conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo.

2. Insumos de Aseo y Cafetería:

Descripción General	PRIMER AÑO 01/05/2015 – 01/05/2016		SEGUNDO AÑO 02/05/2016 – 01/05/2017	
	Vlr Bruto	Vlr Total	Vlr Bruto	Vlr Total



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

	Mensual	Bruto (12 meses)	Mensual	(12 meses)
Suministro de Insumos de Aseo y Cafetería Sede Central (Bogotá)* * NOTA: El proponente debe igualmente diligenciar el ANEXO No. 17 para desarrollar el numeral 2. Insumos de Aseo y Cafetería del ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA.				
Suministro de Insumos de Aseo y Cafetería a todas ciudades a excepción de Bogotá** ** NOTA: El proponente debe igualmente diligenciar el ANEXO No. 17 para desarrollar el numeral 2. Insumos de Aseo y Cafetería del ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA.				
	Subtotal	\$	Subtotal	\$
	Base Gravable IVA	\$	Base Gravable IVA	\$
	IVA	\$	IVA	\$
	Total	\$	Total	\$

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo.

3. Insumos de Mantenimiento y Otros Servicios

3.1. Servicio de Fumigación



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

DESCRIPCIÓN GENERAL			FUMIGACIÓN						
LUGAR			ÁREA APROX	ÁREA LIBRE	CANT FUMIGACIONES	PRIMER AÑO 01/05/2015 – 01/05/2016		SEGUNDO AÑO 02/05/2016 – 01/05/2017	
						VLR UNITARIO BRUTO	VLR TOTAL BRUTO (2 FUMIGACIONES)	VLR UNITARIO BRUTO	VLR TOTAL BRUTO (2 FUMIGACIONES)
Departamento	Municipio	Dirección							
Tolima	Ibagué	Calle 8 No. 3-05.	100		4				
Boyacá	Tunja	Calle 21 No. 10-32, oficina 301, Edificio Sociedad Boyacense.	66,51		4				
Meta	V/Vicencio	Calle 38 No. 30A-64 oficina 401 y 402 edificio Davivienda	72,31		4				
Huila	Neiva	Carrera 5 No. 10-38 local 2A Edificio Condominio Cámara de Comercio.	149,63		4				
Amazonas	Leticia	Carrera 11 No. 8-104, Centro Comercial Oporto 9.	90		4				
Atlántico	Barranquilla	Calle 70 No. 53-74, oficina 301A, piso 3, edificio Centro Financiero.	250		4				
Bolívar	Cartagena	Carrera 32 No. 9-45,	100		4				



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

		oficina 901 y 902, edificio Banco del Estado.						
Magdalena	Santa Marta	Carrera 3 No. 14-16, lozal 102, Edificio de los Bancos.	64,19		4			
Sucre	Sincelejo	Calle 23 No. 19-28, local 3, edificio Banco de Colombia.	85,09		4			
Guajira	Riohacha	Calle 3 No. 6-11.	100		4			
Córdoba	Montería	Calle 31 No. 4-47, oficina 509 y 510, edificio Centro de Ejecutivos.	74,92		4			
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés	Sector Point, Avenida Providencia. (contiguo al Centro de Especialistas Sanitas).	100		4			
Santander	Bucaramanga	Carrera 29 No. 45-45, oficina 703.	165,45		4			
Santander	San Gil	Calle 12 No. 9 – 51 Frente al Parque Principal – Alcaldía Municipal	33.62		4			
Cesar	Valledupar	Calle 16B No. 12-96, oficina 203, edificio San Martín.	109,63		4			



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Norte de Santander	Cúcuta	Calle 9 No. 0 - 136 esquina.	472,02	139,32	4				
Santander	Barrancabermeja	Calle 8 No. 50-20, Piso 4, Fase 1. Edificio CPC	123,56		4				
Representación Casanare	Yopal	Diagonal 15 No. 15-70, oficina 301, edificio San Miguel.	100		4				
Antioquia	Medellín	Calle 52 No. 47 - 42, oficina 1002.	345,73		4				
Risaralda	Pereira	Calle 19 No. 8-34, piso 4, oficina 401, Edificio Corporación Financiera.	106,5		4				
Caldas	Manizales	Calle 23 No. 23-16, piso 3.	275,43		4				
Chocó	Quibdó	Calle 24 No. 2-23, oficina 209.	100		4				
Quindío	Armenia	Calle 21 No. 16-37, oficina 202, edificio Banco Popular.	110,2		4				
Valle del Cauca	Cali	Calle 13A No. 100-35, local 4, edificio Torre Empresarial.	270,63		4				
Nariño	Pasto	Calle 18 No. 24-29, oficina 302 y 303, edificio Los Andes.	157,73		4				



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Cauca	Popayán	Carrera. 4 No. 3-62, local 5, Edificio Altozano	92,37		4				
Putumayo	Mocoa	Calle 8 No. 7- 40, Palacio Departament al de la Gobernación del Putumayo	18		4				
Cundinamarca	Bogotá Carrera 3 No. 18-32.	Sótano	468,1		4				
		Primer Piso Construido	1472,5 9						
		Primer Piso Libre		675 ,82					
		Mezanine	211,02						
		Segundo Piso	573,64						
		Tercer Piso	549,02						
		Cuarto Piso	549,02						
		Quinto Piso	549,02						
		Sexto Piso	549,02						
		Séptimo Piso	549,02						
		Octavo Piso	549,02						
		Noveno Piso Construido	292,3						
		Noveno Piso Libre		256 ,72					
		Subtotal	\$			Subtotal	\$		
		Base Gravable Iva	\$			Base Gravable Iva	\$		
		IVA	\$			IVA	\$		
		Total	\$			Total	\$		

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo.

3.2. Equipos y elementos mínimos requeridos

Descripción General	CANTIDADES						PRIMER AÑO 01/05/2015 – 01/05/2016		SEGUNDO AÑO 02/05/2016 – 01/05/2017	
	BOGOTA	MEDELLIN	BUCARAMANGA	CALI	BARRANQUILLA	OTRAS CIUDADES	Vlr Bruto Mensual	Vlr Total Bruto (12 meses)	Vlr Bruto Mensual	Vlr Total (12 meses)
	Aspiradora Industrial para aspirado en seco	1	No se requiere							
Kit Básico de Mantenimiento puede incluir: martillo, hombresolo, llaves de expansión, destornilladores de pala y estrella, juego de copas básico, juego de llaves bristol básico, brocas, pinzas, alicates,	2	No se requiere								



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

flexometro, segueta, llave de tubos, probador eléctrico.										
Elementos de protección personal y de seguridad industrial (guantes de protección según la actividad a desarrollar, tapabocas, cinturón de seguridad, overol, botas punteras, monogafas, casco, protector de oídos)	Para el personal de mantenimiento contratado	No se requiere								
Suministro de Grecas o Cafeteras: Eléctricas de 110 v, elaborada en lámina de acero inoxidable como mínimo.	6	1	1	1	1	1 por ciudad				
Recipientes para envasar agua	15	2	2	2	2	2 por ciudad				
Termos tipo push	60	No se requiere								



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Carro Escurreidor	9	1	1	1	1	No se requiere				
Carro Basura	8	1	1	No se requiere	1	No se requiere				
Carros para tinto	8	No se requiere								
Escalera 7 pasos	1	No se requiere								
Escalera 3 pasos	1	No se requiere								
Extensión Eléctrica, de mínimo 30 mts de longitud, recubierta en plástico PVC	2	No se requiere								
Hidrolavadora con motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 kw – 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi	1	No se requiere								
Kit limpiavidrios	2	1	1	1	1	1 por ciudad				
Lavapisos	1	No se requiere								
Brilladora Industrial o alta definición	1	No se requiere								
Señales peatonales de prevención y atención	9	1	1	1	1	1 por ciudad				



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Mangueras, longitud mínima de 60 metros, elaborada en PVC	1	No se requiere								
							Subtotal	\$	Subtotal	\$
							Base Gravable Iva	\$	Base Gravable Iva	\$
							IVA	\$	IVA	\$
							Total	\$	Total	\$

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo

3.3. Servicio de Lavada de Vidrios de Fachada

Descripción General	Cantidad	PRIMER AÑO 01/05/2015 – 01/05/2016		SEGUNDO AÑO 02/05/2016 – 01/05/2017		
		Vlr Unitario Bruto	Vlr Total Bruto (2 lavadas)	Vlr Unitario Bruto	Vlr Total Bruto (2 lavadas)	Bruto (2 lavadas)
Lavado vidrios de fachada de la sede central del Icetex ubicada en la Cra. 3 # 18-32 de Bogotá	4					



**SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTAS No 003-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES**

“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del ICETEX, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional”.

Subtotal	\$	Subtotal	\$
Base Gravable Iva	\$	Base Gravable Iva	\$
IVA	\$	IVA	\$
Total	\$	Total	\$

NOTA: En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a esta disposición legal y tributaria, para lo cual deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios exentos del IVA, así:

Disposición Legal (indicar artículo y norma)	Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).	Municipio (s) con exención en materia de IVA

Si dentro de la propuesta económica el proponente incluye el IVA estando el hecho excluido del régimen del impuesto a las ventas, su propuesta incurrirá en causal de rechazo

VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA POR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO	Letras:
	Números:

Atentamente,

 Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica
 Identificación No. _____
 En calidad de: _____
 Ciudad y fecha: _____

Vistas en Comité de Contratación 11 de marzo de 2015

